



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00526** 00

Como quiera que los demandados DIANA XIMENA MONZÓN ÁLZATE, MONGOMERY CÁCERES LEÓN Y HOLMAN JAVIER GUZMÁN CASTRILLÓN (arrendatarios), dentro del término concedido en el fallo de fecha 28 de junio de 2023, no hicieron entrega a CANDELARIA ACOSTA TRUJILLO (arrendadora), del inmueble ubicado en la Calle 152B No.58-49 Casa 200 y Garaje 201 de Bogotá, el Juzgado con apoyo en lo normado en el Num. 1º, Art. 308 C.G.P., **DISPONE:**

FIJAR la hora de las **DIEZ (10) DE LA MAÑANA** del día **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para efectos de llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA DEL INMUEBLE** ubicado en la Calle 152B No.58-49 Casa 200 y Garaje 201 de Bogotá a la arrendadora señora CANDELARIA ACOSTA TRUJILLO. Para el efecto, los interesados deberán recoger el personal del Juzgado en las instalaciones del mismo ubicado en la Casa de Justicia de Suba La Campiña de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.43
Hoy, 17 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria